Diez marauedis

16

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SETENTA

Joan Baptista Navarrete

/ En este Ay.to Don Juan Alcaraz mendoza regidor =

[illegible] se vido pedimento de pedro martinez de millan theniente

Reparos carcel — de alcayde de la carcel real desta ciudad en que

dice necesita de reparos = y se acordo se cometio

a los cav.s obreros mayores para que lo hagan como

tengan por conveniente y den informe

/ En este Ay.to Don Gregorio Saavedra regidor =

Se a mandado a la ciudad entro en este ayuntamiento

Jn. [illegible] — diego xenaro [illegible] portero de sala que certifica aver

[illegible] — avisado a todos los cavalleros regidores que en

[illegible] suplicar — la de este ayuntamiento para tomar resolucion sobre la

[illegible] — proposicion hecha por el Sr. Don Francisco [illegible]

regidor sobre [illegible] cav.s regidores [illegible]

a pedir los socorros para los reparos de las [illegible] de

que necesita hacer para la defensa del reyno [illegible]

[illegible] y vista la dicha [illegible]

[illegible] para [illegible]

[illegible] la proposicion que hizo el Sr. Don pedro

de medina sobre la [illegible] del reyno

de [illegible] en que [illegible]

por el [illegible] sobre aver [illegible] cav.s [illegible] regidores

[illegible] para este dia para tomar resolucion

sobre la dicha proposicion [illegible]

[illegible] los presentes y para los ausentes se [illegible]

[illegible] a diego xenaro portero de sala